



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2018, entre otros adoptó el acuerdo siguiente:

**PUNTO DECIMO SEPTIMO: CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS EN OLIVARES**

Vista que esta Alcaldía Presidencia tiene la intención de llevar a cabo en este año 2018 la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas en Olivares, ya que actualmente el Ayuntamiento de Olivares carece de dicho Registro Municipal y de una Ordenanza que lo regule, en la cual se contemplan muchas de las obligaciones que atribuye la ley a los propietarios de inmuebles, y que a falta de normativa reglamentaria no se lleva a cabo. De ahí que sea necesaria la aprobación de la Ordenanza que regule el Registro de Solares y Edificaciones ruinosas.

Vista que tal como se señala en la Memoria Justificativa del Proyecto de la citada Ordenanza, en algunas ocasiones se hace necesaria la aprobación de esta Ordenanza por la existencia en el municipio de muchos solares sin edificar que, por una parte, y después de muchos años no cumplen con la función que le atribuye el planeamiento urbanístico vigente, y por otro lado, sus propietarios están esperando nuevamente la oportunidad del beneficio especulativo. De otra parte, también existen en el municipio muchas viviendas que se encuentran en mal estado de conservación, y que por diversas circunstancias no se mantienen adecuadamente y provocan problemas de salubridad y de seguridad a vecinos y población en general.

Vista que teniendo en cuenta este aspecto, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza, el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que "*se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*

- a) *Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa*
- b) *La necesidad y oportunidad de su aprobación*
- c) *Los objetivos de la norma*
- d) *Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias"*

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	DMS3paM8EPmlHYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	04/04/2018 15:01:39
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	04/04/2018 14:35:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DMS3paM8EPmlHYEST4QxSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DMS3paM8EPmlHYEST4QxSA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Para dar cumplimiento a dicho artículo se acompaña a esta Propuesta el documento que debería someterse a consulta y que cuenta con el contenido establecido en el artículo mencionado.

En atención a lo expuesto, esta la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**Primero.-** La apertura del trámite de consulta previa al Proyecto de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas en Olivares, por un período de 20 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en la web municipal ([www.olivares.es](http://www.olivares.es)).

**Segundo.-** Remitir el texto propuesto de la nueva Ordenanza a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Pleno municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Olivares, a cuatro de abril de dos mil dieciocho.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo.: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: [registro@olivares.es](mailto:registro@olivares.es) - [www.olivares.es](http://www.olivares.es) - [www.turismo-olivares.es](http://www.turismo-olivares.es)

Código Seguro De Verificación:	DMS3paM8EPm1HYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez Isidoro Ramos Garcia	Firmado	04/04/2018 15:01:39 04/04/2018 14:35:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DMS3paM8EPm1HYEST4QxSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DMS3paM8EPm1HYEST4QxSA==</a>		

